MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante oficio de fecha 22/04/2026, proyectado por **NATHALIE DAZA CABRERA** en su condición de Responsable de **Proyectos Productivos** del **EPMSC- Pitalito**, donde solicita REDUCCION PRESUPUESTAL al contrato **N° 142-MC-CONT-014-2026**, del 20/04/2026, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 15.000.000),** lo anterior atendiendo a que por error involuntario no se tuvo en cuenta dicho valor el cual de acuerdo con la responsable de Proyectos Productivos había sido previamente comprometido para la adquisición de azúcar dentro del proceso 142-MC-CONT-006-AZUCAR, al contrato celebrado con la empresa **SUPRISA S.A.S**, identificada con NIT: **900-503.041-6**, cuyo objeto/necesidad es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO**". **CDP** No. **2626** de fecha 06/02/2026. De acuerdo a la justificación expuesta, se envía petición firmada por la dirección del EPMSC Pitalito al correo electrónico gilberto.ortiz@suprisa.com.co

2. OBJETO.

REDUCCION PRESUPUESTAL por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/Cte**, al N° **142-MC-CONT-014-2026**, del **20/04/2026,** proceso cuyo objeto/necesidad es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO.**

3. PLAZO DE EJECUCION

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin modificaciones, continúan siendo las mismas del contrato inicial pactado.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

En virtud del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley y a la buena administración. Según el parágrafo del artículo 16 de la ley 80 de 1993, Modificación Bilateral (Mutuo acuerdo), las partes pueden acordar reducir el volumen de suministro en cualquier momento mediante un acta modificatoria (otrosí).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la REDUCCION PRESUPUESTAL del contrato **N° 142-MC-CONT-014-2026**, del 20/04/2026, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS, COMO PRODUCTOS CÁRNICOS, OVOPRODUCTOS, VEGETALES Y FRUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO"** será por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/Cte,** para un valor total de contrato de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 144.493.972) M/Cte.**

9. RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación se encuentra amparado en La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. **2626** del **06/02/2026.**

10. FORMA DE PAGO

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado

12. GARANTÍAS

Sin modificaciones, continúa siendo el mismo del contrato inicial pactado

Para constancia se firma, a los 24 días del mes de abril de 2026.

JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
Director EPMSC Pitalito

NATHALIE DAZA CABRERA
Proyectos Productivos del EPMSC Pitalito

Reviso: José Ricardo Cruz Carvajal - Director
Elaborado: Nury del Pilar Bonilla - Contratación
Fecha de elaboración: 24/04/2026